Pretenden detener reformas que lo condenan en 17 estados

MÉXICO - Buscan despenalizar el aborto en el país

Gladis Torres Ruiz, Cimacnoticias

Martes 8 de diciembre de 2009, puesto en línea por CIMAC

2 diciembre de 2009, México, DF - Cimacnoticias - Con el objetivo de que se establezcan los supuestos en que estará permitida la interrupción legal del embarazo (ILE) en México, la diputada Leticia Quezada Contreras del Partido de la Revolución Democrática (PRD), presentó una contrarreforma a la del gobernador de Veracruz, el priísta Fidel Herrera, que busca penalizar el aborto en el país.

En entrevista con Cimacnoticias, la diputada federal informó que la iniciativa que presentó ayer ante el pleno camaral, tiene como fin reformar el Artículo 4º de la Constitución Mexicana a fin de que el Estado garantice a la población el acceso efectivo a métodos anticonceptivos como una medida necesaria para asegurar la plena vigencia de sus derechos sexuales y reproductivos y que establezca las limitantes en que estará permitida la ILE en el país.

Enfatizó que esta propuesta surge como respuesta a las reformas realizadas en 17 estados del país con la que se protege la vida desde el momento de la concepción y se criminaliza el aborto, y también a la presentada por el gobernador de Veracruz Fidel Herrera que busca reformar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en sus artículos primero y cuarto en el mismo sentido.

Actualmente, en 17 de las 31 entidades que han aprobado leyes de este tipo. Los grandes actores en este retroceso han sido el Partido Acción Nacional (PAN) y el Partido Revolucionario Institucional (PRI), en alianza coyuntural apoyada por integrantes de otros partidos, como el Verde Ecologista de México, los cuales han realizado modificaciones constitucionales locales que criminalizan el aborto y pasan por encima de los derechos y las decisiones de las mexicanas; a esos estados se suma Chihuahua, que aprobó una reforma antiaborto en 1994.

“La izquierda tiene que responder y proteger los derechos de las mexicanas, y sobre todo dar marcha atrás a las reformas aprobadas en los congresos locales, que violentan los derechos de las mujeres”, enfatizó la legisladora del sol azteca.

En este sentido, durante su presentación ante el pleno Quezada Contreras, señaló que con la iniciativa presentada “no se trata de despenalizar el aborto, sino de reconocer el derecho que cada mujer tiene para decidir de manera libre sobre su cuerpo y reconocer que el derecho a la salud de las mujeres entraña el de acceder a los servicios médicos de calidad, de manera gratuita y eficiente, sin discriminación de ningún tipo, a efecto de salvaguardar su integridad física y su vida”.

Agregó que es primordial que quien decida interrumpir el embarazo sea la mujer embarazada y se regule la prestación de servicios médicos necesarios para tal efecto, en condiciones de gratuidad y calidad. Además de que se les debe garantizar el acceso a métodos anticonceptivos a fin de ejercer su derecho a la planificación familiar. “En general a ejercer sus derechos de salud sexual y reproductiva”.

Respecto a la objeción de conciencia, la legisladora señala que ésta tendrá un carácter estrictamente personal, siempre y cuando sea salvaguardada la integridad corporal, salud y vida de la mujer embarazada.

Quezada Contreras, adelantó que en las próximas semanas su grupo parlamentario presentará una serie de iniciativas para modificar la Ley General de Salud y el Código Penal, a fin de proteger los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres para que puedan ejercer una maternidad libre y voluntaria.

La modificación

La iniciativa presentada por la legisladora Leticia Quezada, señala a la letra que se modificará el Artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, para quedar de la siguiente manera: "Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. El Estado promoverá y protegerá los derechos sexuales y reproductivos de las mujeres y los hombres, velando por el libre ejercicio de los mismos".

La Ley garantizará el acceso efectivo a los métodos anticonceptivos cuya eficacia terapéutica esté científicamente acreditada y como una medida necesaria para asegurar la plena vigencia de los derechos reproductivos de las mujeres, establecerá los supuestos en que estará permitida la interrupción legal del embarazo, siempre que concurra el consentimiento de la mujer embarazada, y regulará la prestación de servicios médicos necesarios para ello, en condiciones de gratuidad y calidad, así como la objeción de conciencia que tendrá un carácter estrictamente personal, siempre y cuando sea salvaguardada la integridad corporal, la salud y la vida de la mujer embarazada.

De igual manera, la iniciativa presentada por la perredista señala en un segundo articulo transitorio que de ser aprobada, la Federación, los estados y el Distrito Federal, en sus respectivos ámbitos de competencia, deberán adecuar su legislación al contenido del párrafo segundo del artículo 4º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos dentro de los seis meses siguientes a la entrada en vigor de este Decreto.

---

http://www.cimacnoticias.com/site/09120211-Buscan-despenalizar.40335.0.html